

CIERRE 2010

I. ANTECEDENTES

En la vigencia 2009, la evaluación efectuada por la Dirección General de Apoyo Fiscal a las finanzas del departamento concluyó que la terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos fue uno de los factores que le permitió a la entidad territorial no presentar mayores inconvenientes en su estructura financiera; sin embargo, igual que en informes anteriores, se hizo énfasis en la necesidad de que la administración departamental implementara un proceso de fortalecimiento institucional que le permitiese corregir las deficiencias evidenciadas en la planeación y ejecución de sus finanzas, deficiencias que podrían generarle contingencias en la ejecución de los recursos de sus dos principales sectores de inversión.

II. INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL

La información organizacional reportada por la administración departamental para la vigencia 2010 no tuvo ninguna modificación respecto a la misma información reportada en la vigencia 2009, es decir, la planta de personal estuvo conformada por 403 cargos, de los cuales 63 pertenecían a la administración central, 241 al sector educación y 99 al sector salud. 10 cargos (3%) pertenecían al nivel directivo, 2 al asesor, 38 (9%) al profesional, 28 (7%) al técnico y 325 (81%) al asistencial. El tipo de vinculación laboral de los empleados de la administración departamental se discriminó según el siguiente detalle: 74 trabajadores en carrera administrativa, 301 trabajadores en situación de provisionalidad y 28 trabajadores de libre nombramiento y remoción.

Los pensionados de la entidad territorial eran 131; de ellos, el 63% (84) recibieron mesadas por jubilación, 32% (41 pensionados) mesadas por sustitución, 5% (6 pensionados) mesadas por invalidez. Del total de pensionados 120 pertenecían al sector central y 11 hacían parte del sector educación.

III. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

A. Ingresos

El total de ingresos registrado por la administración departamental durante la vigencia 2010 ascendió a \$132.079 millones. De estos, \$90.552 millones correspondieron a ingresos corrientes recaudados durante la vigencia, \$25.793 millones a recursos del balance, \$2.406 millones a recursos que financiaron reservas presupuestales y \$1.797 millones a otros recursos de capital. El monto de ingresos recaudados durante la vigencia aumentó 2% en términos reales.

En el recaudo de ingresos tributarios (\$6.152 millones), salvo el impuesto al consumo de licores, que decreció 28% en términos reales, se presentó una variación positiva en todos sus componentes, que se reflejó como un aumento del 35% real anual. El conjunto de los ingresos tributarios y no tributarios representó el 5% del total de la vigencia, las transferencias continuaron siendo el mayor componente del total con el 72% (\$95.655 millones) seguido de los recursos

de capital con una participación de 23% (\$29.996 millones) en el total de ingresos. Las transferencias crecieron 11% real anual y los ingresos de capital disminuyeron en 24%.

Gráfico 1

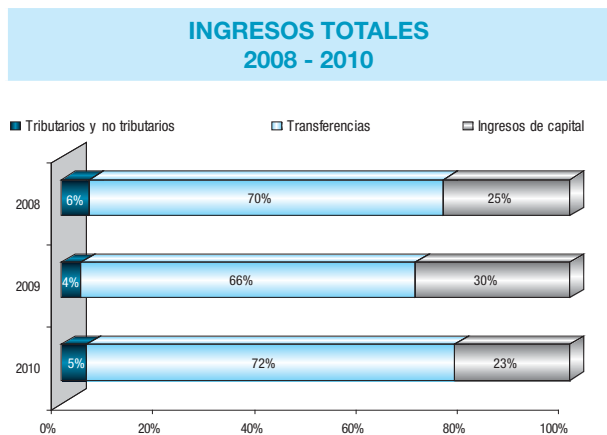


Tabla 1

Valores en millones de \$			Variación real
Concepto	2009	2010	2010/2009
Tributaros y no tributaros	4.675	6.427	33%
Transferencias	83.209	95.655	11%
Ingresos de capital	38.151	29.996	-24%
TOTAL	126.035	132.079	2%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El comportamiento de los ingresos tributarios durante la vigencia correspondió en gran parte a los incrementos reales obtenidos en los recaudos del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (72%), las estampillas (68%) y el impuesto de registro y anotación (58%).

Gráfico 2

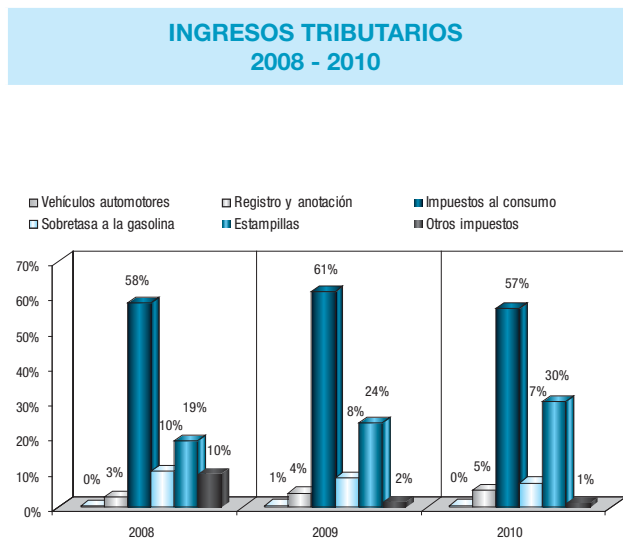


Tabla 2

Valores en millones de \$			Variación real
Concepto	2009	2010	2010/2009
Vehículos automotores	23	29	26%
Registro y anotación	178	291	58%
Impuestos al consumo	2.724	3.488	24%
Licores	793	588	0%
Cerveza	1.204	1.611	30%
Cigarrillos y tabaco	727	1.289	72%
Sobretasa a la gasolina	372	424	10%
Estampillas	1.062	1.842	68%
Otros impuestos	72	78	5%
TOTAL	4.430	6.152	35%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Entre los ingresos no tributarios, el recaudo por concepto de tasas, derechos, multas y sanciones fue de \$275 millones, 9% más en términos reales que en la vigencia 2009. Por otra parte, el recaudo por transferencias (\$95.655 millones) creció 11% en términos reales.

El recaudo de los recursos de capital cayó 24% en términos reales, como efecto de la disminución en el recaudo de otros ingresos de capital, que pasó de \$7.578 millones en 2009 a \$1.197 millones en 2010.

B. Gastos

Al finalizar la vigencia 2010, los compromisos totalizaron \$92.037 millones y se ejecutaron con cargo al presupuesto de 2010 reservas por compromisos ordenados en 2009 por \$1.407 millones, para una ejecución presupuestal de gastos y reservas de \$93.444 millones, en términos reales, 1% más que en la vigencia 2009.

El 82% de los compromisos correspondió a inversión (\$76.191 millones), la cual se incrementó 1% en términos reales, en comparación con la registrada en 2009; el 18% restante correspondió a gastos de funcionamiento¹ (\$12.087 millones), que presentaron una caída real de 2% anual.

Gráfico 3

COMPOSICIÓN GASTOS TOTALES
2008 - 2010

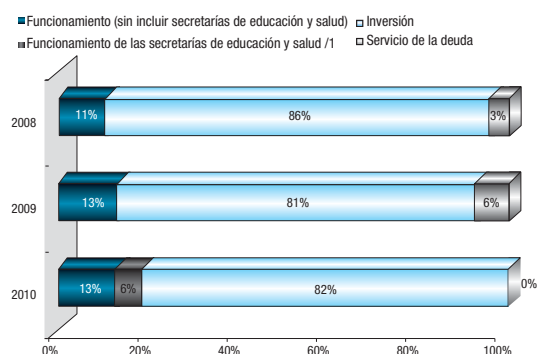


Tabla 3

VARIACIÓN REAL GASTOS TOTALES
2009 - 2010

Concepto	Valores en millones de \$		Variación real
	2009	2010	2010/2009
Funcionamiento (sin incluir secretarías de educación y salud)	11.943	12.087	-2%
Funcionamiento de las secretarías de educación y salud / 1		5.166	
Inversión	72.821	76.191	1%
Servicio de la deuda	5.214	0	-100%
TOTAL	89.979	93.444	1%

^{/1} Gastos de funcionamiento causados en las secretarías de educación y salud financiados con cuota de administración del SGP y el 25% de rentas cedidas, autorizadas legalmente.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

La tabla 3 muestra los gastos de funcionamiento causados en la Secretaría de Educación y en el Fondo Territorial de Salud autorizados por las normas vigentes para ser financiados con la cuota de administración del Sistema General de Participaciones del sector educación y con rentas cedidas². Lo anterior, corresponde a un ajuste metodológico en la clasificación de gastos originado en los acuerdos conceptuales logrados entre las entidades del orden nacional, tendientes a homogeneizar los criterios de clasificación del gasto territorial y en las necesidades propias de las actividades de monitoreo y seguimiento a la ejecución en estos sectores.

¹ Gastos de funcionamiento que no incluyen los generados en las secretarías de salud y educación financiados con la cuota de administración y las rentas cedidas.

² La cuota de administración corresponde al 1% de los recursos para educación del SGP para atender los costos asociados a la administración de los recursos (en algunos departamentos es el 2%, si están dentro del Plan de Modernización autorizado por el MEN). Estos recursos se pueden destinar a la financiación del personal administrativo del nivel central de las secretarías de educación que se pagaban con los recursos del situado fiscal a diciembre 31 de 2001 y cuyos cargos fueron avalados por el Ministerio de Educación en el proceso de definición y organización de plantas de personal. Asimismo, pueden destinarse a la financiación de gastos asociados a los procesos misionales inherentes a la administración del servicio, tales como: costos de procesamiento de nómina, papelería, muebles y equipos, entre otros. De igual forma el artículo 60 de la ley 715 de 2001 autoriza que los departamentos, distritos y municipios puedan destinar hasta un 25% de las rentas cedidas para financiar los gastos de funcionamiento de las dependencias y organismos de dirección (Fondos de Salud).

Gráfico 4

COMPOSICIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2008 - 2010

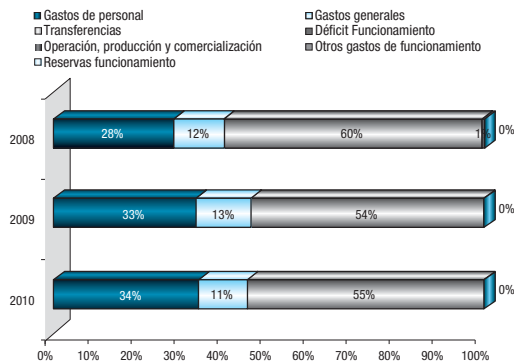


Tabla 4

VARIACIÓN REAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009 - 2010

Valores en millones de \$

Concepto	2009	2010	Variación real 2010/2009	2010
	Funcionamiento sin incluir sectores de educación y salud /1			Funcionamiento secretarías de educación y salud /1
Gastos de personal	3.985	4.087	-1%	251
Gastos generales	1.528	1.363	-14%	4.898
Transferencias	6.418	6.637	0%	18
Déficit fiscal de funcionamiento	0	0	N/A	0
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	0	0	N/A	0
Reservas presupuestales de funcionamiento	12	0	-100%	0
Otros gastos de funcionamiento	0	0	N/A	0
TOTAL	11.943	12.087	-2%	5.166

/1 Gastos de funcionamiento causados en las secretarías de educación y salud financiados con cuota de administración del SGP y el 25% de rentas cedidas, autorizadas legalmente.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de funcionamiento disminuyeron 2% en términos reales frente a 2009. De estos, el 35% (\$4.087 millones) correspondieron a gastos de personal, el 11% (\$1.363 millones) a gastos generales y el 55% restante (\$6.637 millones) a transferencias. Al incluir al análisis de los gastos de funcionamiento, aquellos que fueron generados en las secretarías de salud y educación, estos, representan el 6% del total de los gastos de la entidad.

El 78% de los gastos de inversión correspondió a gastos operativos en sectores sociales y el 22% restante correspondió a formación bruta de capital, que cayó 10% en términos reales frente a la realizada en la vigencia 2009.

Gráfico 5

GASTOS DE INVERSIÓN 2008 - 2010

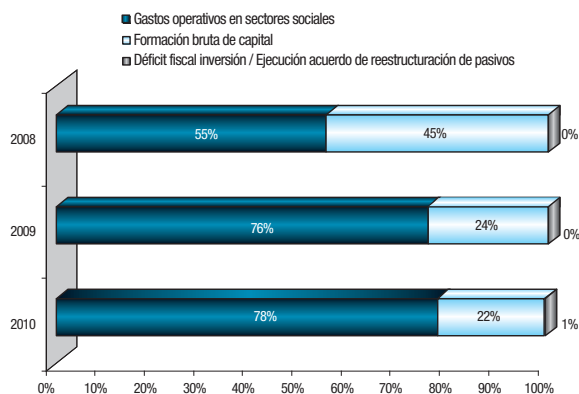


Tabla 5

VARIACIÓN REAL GASTOS DE INVERSIÓN 2009 - 2010

Valores en millones de \$

Concepto	2009	2010	Variación real 10/09
Gastos operativos en sectores sociales	55.164	59.174	4%
Formación bruta de capital	17.657	16.387	-10%
Compromisos de la vigencia	16.395	14.980	-11%
Reservas ejecutadas	1.262	1.407	8%
Déficit fiscal inversión y/o Ejecución acuerdo de reestructuración de pasivos	0	630	0%
TOTAL	72.821	76.191	1%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

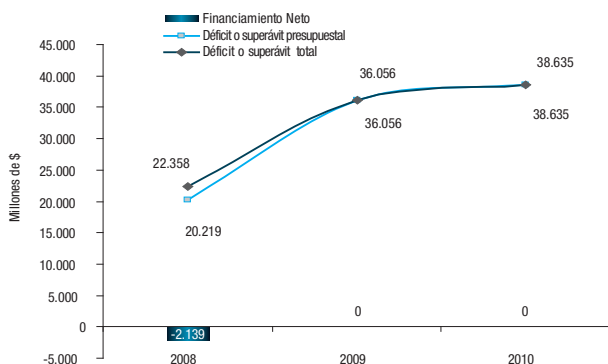
C. Balance financiero

Al finalizar la vigencia 2010, el cierre presupuestal registró un superávit de \$38.635 millones, resultado de un balance de capital de \$12.979 millones y un balance corriente de \$25.656 millones.

Este comportamiento no dista del registrado en la vigencia anterior, cuando los recursos de vigencias anteriores también fueron determinantes en estos resultados. Esa situación es sintomática de la persistencia de las dificultades de la entidad en lo que concierne a la programación y ejecución de sus recursos.

Gráfico 6

RESULTADOS BALANCE FINANCIERO 2008 - 2010



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 6

RESULTADOS BALANCE FINANCIERO FINANCIAMIENTO NETO 2009 - 2010

Valores en millones de \$

Concepto	2009	2010
Resultado balance corriente	15.562	25.656
Resultado balance de capital	20.494	12.979
Déficit o superávit total	36.056	38.635
MÁS		
Financiamiento Neto	0	0
Recursos del crédito neto	0	0
Resultado presupuestal	36.056	38.635

D. Deuda pública

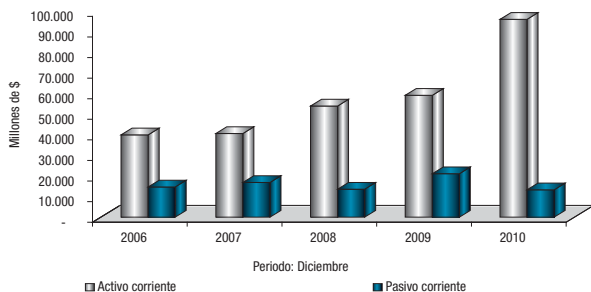
El departamento no registró operaciones de crédito público en la vigencia 2010.

E. Balance contable

El informe contable reportado por la entidad territorial registró que a finales de 2010 sus pasivos corrientes disminuyeron 37% respecto a la vigencia anterior (de \$21.112 millones en 2009 a \$13.288 millones en 2010). La composición de dicho pasivo fue la siguiente: \$5.048 millones (38%) correspondió a cuentas por pagar, \$2.223 millones (17%) a obligaciones laborales y de seguridad social, \$2.926 millones (22%) a cuentas a favor de terceros y \$3.090 millones (23%) a otros pasivos.

Gráfico 7

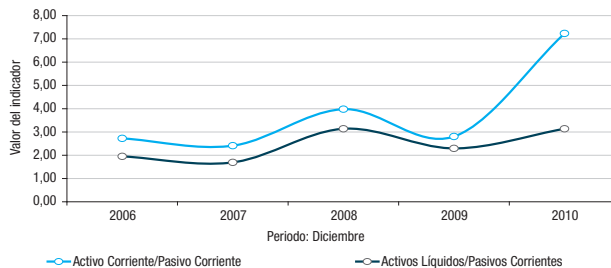
COMPARACIÓN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES 2006 - 2010



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Gráfico 8

EVOLUCIÓN INDICADORES DE SOLVENCIA 2006 - 2010



De conformidad con el informe contable, los activos de la administración departamental crecieron 50% frente a los registrados en la vigencia 2009, (de \$105.515 millones a \$157.978 millones). El pasivo no financiero sumó \$10.534 millones y representó el 13% del pasivo total y el 79% del pasivo corriente registrado contablemente por la administración departamental.

Tabla 7

ANÁLISIS PARA CIERRE DE VIGENCIA 2010

Valores en millones de \$

Activos líquidos /1	41.700
Menos: Pasivo no financiero vigencias anteriores /2	10.534
Menos: Saldo de obligaciones contraídas en la vigencia /3	3.335
Disponible o faltan para financiar obligaciones ciertas	27.831
Compromisos por obligar al cierre de la vigencia	8.704
Disponible o faltante final	19.127

/1 Corresponde a saldos en efectivo, inversiones de alta liquidez, transferencias por cobrar al gobierno general, Sistema General de Participaciones y regalías y compensaciones por cobrar y depósitos entregados en administración.

/2 Equivalen al total del pasivo menos cuentas por pagar constituidas en la vigencia, el saldo de operaciones de crédito público, pasivos estimados excepto las provisiones para prestaciones sociales.

/3 Representa el valor de la obligación contraída cuando se ha recibido el bien o servicio a satisfacción causados durante la vigencia.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

F. Situación de liquidez

A pesar de que la administración departamental no reportó información de tesorería que permitiese elaborar un análisis detallado de su situación de liquidez, la ejecución presupuestal registró ingresos por \$132.079 millones y pagos por \$81.422 millones, situación que generó disponibilidades por \$50.657 millones. Si a dicho ejercicio se le incluyen las cuentas por pagar al finalizar la vigencia, que ascendieron a \$3.230 millones y las reservas presupuestales constituidas por compromisos pendientes de ejecutar por \$2.374 millones, los recursos sin afectación al final de la vigencia debieron ser \$45.053 millones.

Esta misma situación fue puesta en evidencia en el análisis que de las finanzas del departamento se hizo en la vigencia 2009.

IV. INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

A. Gastos de funcionamiento

La relación entre los gastos de funcionamiento del sector central y los ingresos corrientes de libre destinación recaudados en la vigencia fue de 57%, porcentaje inferior en trece puntos al límite establecido en la Ley 617 de 2000.

Tabla 8

INDICADORES DE LEY 617 DE 2000 – SECTOR CENTRAL 2009 - 2010

Concepto	2009	2010	Variación Real 2009/2010
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	14.105	14.320	-2%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) 1/	15.672	15.912	-2%
Aporte Fonpet (10% ICLD)	1.567	1.591	-2%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	8.021	8.131	-2%
3. Relación GF/ICLD	57%	57%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	-13%	-13%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al Fonpet, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

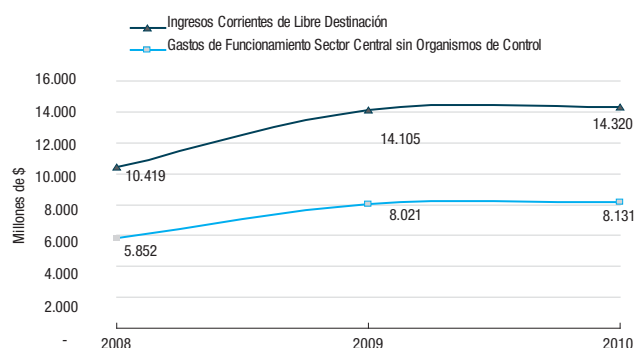
Los rubros de funcionamiento que computan en el cálculo del indicador de la Ley 617 de 2000 registraron una disminución real de 2%, hecho que mantuvo el indicador en el mismo porcentaje registrado en la vigencia anterior.

Igual que los gastos de funcionamiento que computan para el cálculo del indicador de la Ley 617 de 2000, los ingresos corrientes de libre destinación que computan en dicho cálculo disminuyeron 2% real frente al recaudo obtenido en la vigencia anterior.

Al finalizar la vigencia 2010, igual que ocurrió en 2009, las transferencias efectuadas por la administración central a los organismos de control superaron los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.

Gráfico 9

VARIABLES CÁLCULO DE INDICADOR DE GASTO LEY 61 DE 2000 VIGENCIAS 2008 - 2010



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 9

GASTOS DE CONTRALORÍA
2009 - 2010

Valores en millones de \$

Concepto	2009	2010
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	599	623
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	522	530
3. Diferencia	77	93

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 716 de 2001 (Art.17).

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 10

GASTOS DE ASAMBLEA
2009 - 2010

Valores en millones de \$

Concepto	2009	2010
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.682	1.549
2. Límite establecido por la Ley 617	1.287	1.333
Remuneración Diputados	689	714
Aporte adicional para gastos generales según la ley	172	178
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	426	441
3. Diferencia	395	216

B. Sostenibilidad de la deuda

Los indicadores de solvencia y sostenibilidad estipulados en la Ley 358 de 1997 para la vigencia 2011 son los siguientes: intereses/ahorro operacional = 0%; saldo/ingresos corrientes = 0%. Situación que le permitiría a la entidad territorial realizar operaciones de crédito público.

Tabla 11

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2011

Valores en millones de \$

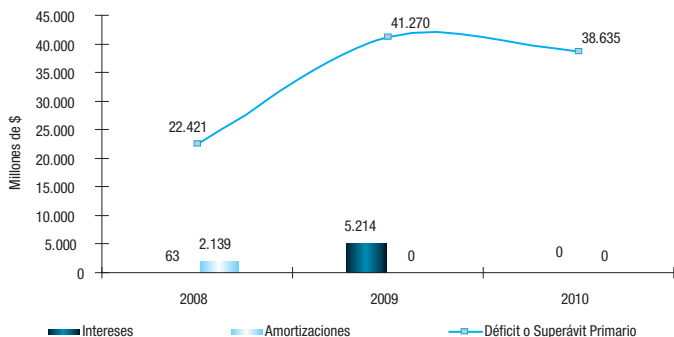
Concepto	Ley 358/97	Capacidad real de pago
1. Ingresos corrientes	25.849	22.960
2. Gastos de funcionamiento	10.612	10.612
3. Gastos Recurrentes	0	3.958
4. Ahorro operacional (1-2)	15.237	8.390
5. Pasivo diferente a financiero	0	10.534
6. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito	0	10.534
7. Intereses de la deuda	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (7/4)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (6/1)	0%	46%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Al excluir del análisis de capacidad de endeudamiento los recursos del balance, los cuales no son recurrentes y los recursos del Sistema General de Participaciones, que poseen destinación específica, y al mismo tiempo, incorporar el saldo del pasivo no financiero con más de un año de vencimiento³ registrado contablemente por la administración departamental, el indicador de sostenibilidad se ubica en 46%, que no le impediría a la entidad adquirir nuevo endeudamiento.

Gráfico 11

SUPERÁVIT O AHORRO PRIMARIO 2008 - 2010



El ahorro primario registró el mismo comportamiento de la vigencia anterior y alcanzó un monto de \$38.635 millones.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3 Se trata de pasivos que restan capacidad real de pago a la entidad porque deben ser cubiertos con cargo a las mismas fuentes que financiarían el servicio de la deuda.

C. Provisión pensional

De conformidad con lo estipulado en la Ley 549 de 1999, la transferencia que la administración departamental debió realizar al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales (Fonpet) fue de \$1.649 millones. Teniendo en cuenta el valor recaudado por concepto del impuesto de registro y anotación (\$291 millones) y el monto de los ingresos corrientes de libre destinación⁴ (\$15.912 millones), el Departamento transfirió un valor superior al límite estipulado legalmente para dicho fondo en \$135 millones.

Tabla 12

TRANSFERENCIAS AL FONPET

Valores en millones de \$

Concepto	2009	2010
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.631	1.784
2. Límite establecido por la ley 1/	1.603	1.649
2.1 10% de ICLD	1.567	1.591
2.2 20% de registro	36	58
2.3 15% venta activos sector privado	0	0
3. Diferencia	28	135

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 549 de 1999.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El reporte⁵ del Fonpet a 31 de diciembre de 2010, informa que el pasivo pensional de la administración departamental ascendió a \$160.059 millones, monto 23% superior (\$30.061 millones) al reportado en 2009. La entidad ha realizado aportes en pesos, a 31 de diciembre de 2010, por \$36.799 millones, situación que mantiene el cubrimiento del pasivo pensional en 23%.

V. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR DESCENTRALIZADO

La administración no reporta entidades descentralizadas.

VI. RIESGOS FINANCIEROS

A. Pasivos contingentes

De conformidad con la certificación emitida por la oficina jurídica de la administración departamental, a diciembre de 2010 existía un total de 75 procesos judiciales en contra del departamento, cuyas pretensiones ascendieron a \$6.400 millones y un estimativo de riesgos procesales al departamento de \$303 millones. La composición de los procesos en

4 Es importante precisar que los ingresos corrientes de libre destinación son iguales a los ingresos corrientes menos las rentas con destinación para un fin determinado establecido por ley o acto administrativo (el cual según la sentencia C-579 de 2001 de la Corte Constitucional, deberá ser "válidamente expedido por las corporaciones públicas del nivel territorial". Los ingresos corrientes de libre destinación así calculados, deberán servir de base para establecer el límite máximo al gasto del nivel central, y para efectuar el cálculo de las transferencias a los correspondientes órganos de control, siempre en el marco de la Ley 617 de 2000. En este sentido, se le recuerda al Departamento que la decisión de atender el acuerdo de pagos firmado con la Nación con cargo al 40% del recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, no conlleva a clasificar dicho porcentaje como una renta de destinación específica, a menos que la destinación del mismo haya sido establecida mediante Ordenanza Departamental.

5 El reporte citado en el presente informe es el que genera la página web del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales (Fonpet), en dicho reporte se hace alusión a que los datos allí reportados están sujetos a verificación.

contra de la entidad fue la siguiente: 48 procesos por nulidad y restablecimiento del derecho, 8 acciones de reparación directa, 7 procesos ordinarios laborales, 5 procesos de lesividad, 3 procesos ejecutivos, 2 acciones de nulidad, una acción popular y un proceso abreviado para la restitución de un inmueble.

B. Riesgos sectoriales

Sector educación

A través de los Documentos CONPES 130 (2/3 partes última 1/12), 131 (11/12 de 2010), 134 y 135 (2/3 partes última 1/12), al departamento de Amazonas le fueron asignados \$40.416,7 millones para la prestación del servicio educativo.

En el Sistema de Seguimiento del Ministerio de Educación Nacional se evidencia que el departamento reportó en el Sistema de Matrícula (SIMAT) una matrícula bruta para el sector oficial de 18.975 alumnos para la vigencia 2008 y de 19.276 alumnos para 2009, lo cual representa un aumento de 1.6%. El informe a 24 de diciembre de 2010 registró 17.713 alumnos, lo cual indica que en 2010 disminuyó la matrícula en 8.1%.

Durante 2009, la matrícula oficial bruta fue atendida en 95.4% con docentes oficiales y en 4.6% por medio de contratación de la prestación del servicio educativo con terceros, mientras que en la vigencia 2010 se atendió con 93.1% y 6.9%, respectivamente.

Con base en el diagnóstico del sector educación efectuado en una visita de reconocimiento institucional realizada por funcionarios de esta Dirección, se identificaron inconvenientes relacionados con los siguientes aspectos:

- Exceso de liquidez y alto nivel de superávit fiscal, explicado casi en su totalidad por la no distribución de los recursos de calidad por gratuidad a las instituciones educativas y la falta de ejecución de dicha fuente.
- Ineficiencia en la distribución de la planta de personal.
- Docentes nombrados por concurso que no se encuentran ejerciendo el área de desempeño para la cual cursaron y fueron nombrados.
- Docentes que no tienen asignación académica de acuerdo con el perfil de formación acreditado para su nombramiento.
- Deudas del sector por concepto de ascensos en el escalafón y la Fiduprevisora.
- Desarticulación de las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y la Secretaría de Educación.

Para subsanar los problemas evidenciados, el departamento suscribió un Plan de desempeño que fue aprobado con la Resolución 3100 de octubre 15 de 2010, suscrito inicialmente por un término de 20 meses.

Sector salud

Producto de la visita de seguimiento efectuada al departamento en el marco de la política de monitoreo, seguimiento y control de los recursos del Sistema General de Participaciones, se logró verificar la existencia de riesgos en la ejecución de los recursos de salud de la entidad territorial. Los riesgos verificados pueden resumirse en:

1. La no realización de los ajustes presupuestales pertinentes a la hora de incorporar los recursos asignados.
2. La información reportada por los hospitales públicos no es validada por la Secretaría Departamental de Salud antes de ser entregada al Ministerio sectorial.

3. La no contabilización de la totalidad de las cuentas por pagar generadas en el sector salud, entre ellas, los servicios de salud efectivamente prestados a la población pobre y vulnerable en lo no cubierto por subsidios a la demanda y las acciones no cubiertas por el plan obligatorio de salud subsidiado.
4. Carencia de respaldo presupuestal para asumir las obligaciones del sector.
5. Las bajas coberturas de vacunación obtenidas en el Departamento (72% en promedio).

Como resultado de los hallazgos de la Dirección de Apoyo Fiscal se determinó mediante Resolución 2206 del 4 de agosto de 2010 la adopción de un plan de desempeño, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó mediante Resolución 3100 del 15 de octubre de 2010. El plan tiene como enfoque principal el cumplimiento de las metas de cobertura, la optimización de los procesos financieros y de prestación de servicios, y el mejoramiento de la organización de la red pública hospitalaria del Departamento, entre otros.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Salvo el incumplimiento de los límites estipulado en la Ley 617 de 2000 para las transferencias a los organismos de control, la estructura financiera del departamento no presenta mayores inconvenientes. Este incumplimiento, de no ser corregido durante la vigencia 2011, le impediría a la administración departamental, de conformidad con lo estipulado en el artículo 80 de la Ley 617 de 2000, recibir apoyo financiero de la Nación.

Se espera que con la aplicación del Plan de Desempeño en los dos principales sectores de inversión del departamento, durante la vigencia 2011, se logren corregir las deficiencias evidenciadas en la planificación financiera y administrativa de dichos sectores. Logrando extender el programa de fortalecimiento inmerso en dicho Plan de Desempeño a la estructura de la administración departamental en su conjunto.

Es importante que la administración departamental haga especial seguimiento a los procesos judiciales que cursan en su contra a fin de salvaguardar los intereses del departamento, y así lograr que el mismo no se vea avocado a un nuevo proceso de judicialización como el que conllevó a que la entidad tomara la decisión de iniciar un proceso de Reestructuración de Pasivos.

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

BALANCE FINANCIERO

Valores en millones de \$

CONCEPTOS	2010
INGRESOS (sin financiación)	132.079
INGRESOS CORRIENTES	102.082
TRIBUTARIOS	6.152
NO TRIBUTARIOS	275
TRANSFERENCIAS	95.655
GASTOS (sin financiación)	93.444
GASTOS CORRIENTES	76.427
FUNCIONAMIENTO (Sin incluir secretarías de educación y salud)	12.087
FUNCIONAMIENTO DE SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y SALUD	5.166
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	59.174
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0
BALANCE CORRIENTE	25.656
INGRESOS DE CAPITAL	29.996
GASTOS DE CAPITAL	17.017
BALANCE DE CAPITAL	12.979
BALANCE TOTAL	38.635
FINANCIACIÓN	0
CRÉDITO NETO	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	132.079
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	93.444
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	38.635

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.